



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX– SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00477 -2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 18 de julio de 2022

VISTOS; La Sentencia de fecha 16 de enero de 2019 emitida por el Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, la Sentencia de Vista de fecha 02 de setiembre de 2019 emitida por la Novena Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, la Resolución Casatoria de fecha 07 de julio de 2021, la Resolución N° 14 de fecha 14 de junio de 2022 emitida por el Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, el Memorándum N° 01280-2022-SUNARP-ODJI/PP de fecha 21 de junio de 2022, el Memorándum N° 920-2022-SUNARP-ZRIX/UPPM del 02 de julio de 2022, el Informe N° 383-2022-SUNARP-ZRIX/URH de fecha 04 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Sentencia de fecha 16 de enero de 2019, emitida por el Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, se declaró fundada en parte la demanda interpuesta por José Luis Benavides Bazán sobre reincorporación laboral en aplicación de los beneficios establecidos por la Ley N° 27803; en consecuencia, se ordena a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – Zona Registral N° IX – Sede Lima efectuar la reincorporación del demandante en la plaza que laboraba antes de ocurrido el cese irregular, esto es, en el cargo de Técnico Registral II, nivel remunerativo STB, bajo el régimen laboral N° 276; debiéndose respetar las condiciones remunerativas, condiciones de trabajo y demás condiciones inherentes a la plaza que ocupaba al momento del cese; y en caso de no existir el cargo en la actualidad deberá efectuarse la reincorporación en un cargo similar que no implique la reducción de las condiciones laborales que ocupaba al momento del cese;

Que, con Sentencia de vista de fecha 02 de setiembre de 2019, la Novena Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima confirmó la sentencia de fecha 16 de enero de 2019; decisión que ha sido materia de recurso de Casación por la Procuraduría Pública de la Sunarp, y resuelta a través de la Resolución Casatoria de fecha 07 de julio de 2021, emitida por la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, que declaró improcedente el recurso interpuesto;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 361-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF del 23 de agosto de 2021, la Jefatura Institucional de esta Zona Registral dispuso asignar provisionalmente al señor José Luis Benavides Bazán en la plaza CAP N° 667, del cargo estructural de Técnico Administrativo del área de Registro de Personas Jurídicas y Naturales de la unidad orgánica de la Unidad Registral, con categoría y nivel remunerativo T2, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima; en cumplimiento de lo dispuesto por la autoridad judicial a través de la Resolución N° 01 de fecha 02 de marzo de 2018, reiterada mediante Resolución N° 04 del 12 de julio de 2021, emitidas por el Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima;

Que, por Resolución N° 14 de fecha 14 de junio de 2022, el Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, recibidos los autos provenientes de la Corte Suprema de Justicia de la República, dispuso **“CUMPLASE lo ejecutoriado y INICIANDOSE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, REQUIRIÉNDOSE a la parte demandada SUNARP (ZONA REGISTRAL N° IX-SEDE LIMA), para que dentro de DIEZ DIAS cumpla con lo ordenado, esto es, reincorpore al actor en sus centros de labores en el mismo**



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX– SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00477 -2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 18 de julio de 2022

cargo, categoría y lugar que venía desempeñando al momento de su cese, esto es, en el de Técnico Registral II, nivel remunerativo STB, u otro afín, debiendo respetarse el régimen laboral del actor al momento del cese (Decreto Legislativo N° 276) o si fuere el caso en el régimen actual de la institución [...]; decisión judicial puesta en conocimiento de esta Zona Registral a través del Memorándum N° 01280-2022-SUNARP/PP de fecha 21 de junio de 2022;

Que, el literal c), numeral 5.3.1, acápite 5.3 del Decreto Supremo N° 153-2021-EF, con el que se aprobaron Disposiciones Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 044-2021, determina que cuando el marco normativo que genera derechos y regula los ingresos correspondientes a los recursos humanos en el Sector Público provenga de un mandato judicial, para la incorporación y/o modificación de registros en el AIRHSP, se debe considerar de manera obligatoria que solo procede el registro respecto de lo ordenado por la autoridad jurisdiccional en sus propios términos, siempre y cuando tengan la calidad de cosa juzgada; si el mandato tiene carácter provisional o no es definitivo, el registro es temporal, quedando facultada la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía a solicitar, periódicamente, información a las entidades a fin de determinar la permanencia del registro temporal;

Que, asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 11 de la Directiva N° 004-2021-EF/53.01, “Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”, aprobado con Resolución Directoral N° 0081-2021-EF/53.01, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° IX – Sede Lima ha emitido el Memorándum N° 920-2022-SUNARP-ZRIX/UPPM del 02 de julio de 2022, precisando que la plaza CAP N° 667, categoría T2, Nivel Remunerativo T2, del Registro de Personas Jurídicas y Naturales de la Unidad Registral, se encuentra en situación de ocupada, cuyo titular es el señor José Luis Benavides Bazán, aprobada en el Cuadro para Asignación de Personal de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, así como con registro en el aplicativo AIRHSP, se encuentra presupuestada y financiada con los recursos previstos en el Presupuesto Institucional de la Ejecución 002 SUNARP–Sede Lima del Año Fiscal 2022, por tanto, cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe N° 383-2022-SUNARP-ZRIX/URH de fecha 04 de julio de 2022, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución –de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General–, ha concluido que a efectos de dar cumplimiento expreso al mandato judicial, que como se ha precisado tiene la calidad de cosa juzgada, considerando que mediante Resolución Jefatural N° 361-2022-SUNARP-ZRIX/JEF del 23 de agosto de 2021 se dispuso la asignación provisional del demandante, corresponde se proceda a reincorporar en forma definitiva al señor José Luis Benavides Bazán en el cargo de Técnico Administrativo del Registro de Personas Jurídicas y Naturales de la Unidad Registral, en la plaza CAP N° 667, categoría T2, Nivel Remunerativo T2, así como se efectúe su registro definitivo en el AIRHSP, con la precisión de las gestiones para el reordenamiento de cargos del CAP Provisional que la Zona Registral N° IX – Sede Lima viene ejecutando en la actualidad;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX– SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00477 -2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 18 de julio de 2022

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo que acredite que la Zona Registral N° IX – Sede Lima ha ejecutado de manera definitiva la decisión ordenada por el Juez de la causa a través de la sentencia de fecha 16 de enero de 2019, confirmada mediante sentencia de vista de fecha 02 de setiembre de 2019 y ratificada en sede casatoria; así como ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la autoridad judicial a través de la Resolución N° 14 de fecha 14 de junio de 2022, ello en el marco del expediente judicial N° 26679-2017-0-1801-JR-LA-30;

Con las visaciones de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, y en virtud a la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- REINCORPORAR EN FORMA DEFINITIVA por mandato judicial al señor **JOSÉ LUIS BENAVIDES BAZÁN** en la Plaza CAP N° 667, del cargo estructural de Técnico Administrativo del Registro de Personas Jurídicas y Naturales, con Categoría T2, Nivel Remunerativo T2, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Legislativo N° 728, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos registre de manera definitiva en el libro de planillas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima al señor **JOSÉ LUIS BENAVIDES BAZÁN**, genere el registro AIRHSP pertinente a su favor a partir del día siguiente de su notificación al interesado.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Procuraduría Pública de la SUNARP, al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, al Jefe de la Unidad Registral, a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y a las partes interesadas, conjuntamente con el Informe N° 383-2022-SUNARP-ZRIX/URH, para los fines pertinentes a sus competencias.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.